



**AUTORIZA CONTRATACIÓN COMO PROVEEDOR UNICO POR
CONTRATACIÓN INFERIOR A 3 UTM Y ORDENA EMITIR
ORDEN DE COMPRA.**

RESOLUCION EXENTA N° 618.-/

La Ligua, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020

VISTOS:

1°.- Art. 116 y 117 de la Constitución Política de la República. 2°.- Las facultades conferidas en el Art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional 3°.- Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su artículo 8 letra h) y especialmente lo dispuesto en el número 8 del artículo 10 del Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886. 4° Ley N° 21.192 de fecha 19.12.2019 Ley de Presupuestos Sector Público correspondiente al año 2020 5° Resolución Exenta N° 72 del 08.01.2020 de la Subsecretaría del Interior –División de Administración y Finanzas que aprueba presupuestos iniciales y gastos de las Intendencias Regionales, Gobernaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior año 2020 6°.- Decreto Presidencial N° 486 de fecha 12 de Marzo de 2018, que me designa Gobernadora Provincial.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, esta Gobernación requiere comprar vales de peaje para autos y camionetas para EL Túnel El Melón.
- 2° Que, existe el presupuesto para financiar este tipo de gastos.
- 3° Que, la contratación requerida es menor a 3 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).
- 4° Que, el producto o servicio no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco del Mercado Público.
- 5° Que, por la naturaleza del servicio, la Sociedad Concesionaria Túnel El Melón II S.A. constituye único proveedor.

RESUELVO:

- 1° **AUTORIZASE** la compra a la Sociedad Concesionaria Túnel El Melón II S.A., RUT N° 76.574.787-2, domiciliada en Puerta del Sol 55 Piso 3 Piso, Comuna de Las Condes - Santiago, por un monto de \$75.000.- (Setenta y cinco mil pesos) Exento de IVA, a objeto de adquirir 30 vales de prepago de peajes autos y camionetas en horario normal del Túnel El Melón de la Ruta 5 Norte.
- 2° **EMÍTASE** Orden de Compra respectiva por la suma de \$75.000.- exento de IVA.
- 3° **IMPUTESE** el gasto al presupuesto de la Gobernación de Petorca año 2020, Item 22.08.007 - Pasajes, Fletes y Bodegajes.
- 4° **PAGUESE** a la Sociedad Concesionaria Túnel El Melón II S.A., RUT N° 76.574.787-2, valor por el que se emitirá un Comprobante de Adquisición a nombre de la Gobernación Provincial de Petorca, Rut 60.511.057-6, ubicada en Portales 367, La Ligua.

5° PUBLIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA PAZ SANTELICÉS CAÑAS
GOBERNADORA PROVINCIAL PETORCA